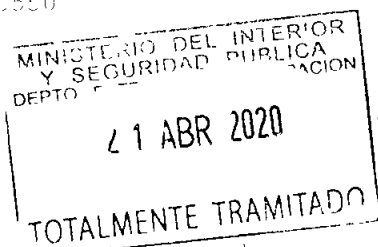


MINISTERIO DEL INTERIOR
SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

RESOLUCIÓN DE RESIDENTE A
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA

12-12-2020



RESOLUCIÓN EXENTA N° 53242

Santiago, 18 de Marzo de 2020

De acuerdo a los antecedentes; lo informado por la Jefatura de Investigaciones de Chile en COMUNICACIÓN N° 2.014.334.966 del año 2019; 202.063.009 del año 2020;

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos Nos. 43, 49, 50, 130, 132, del Reglamento de Extranjería, aprobado por D.S. N° 591 de 1981; D.S. 2043 de 1981; D.S. 296 de 1981, del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 7 del 1977 de la Contraloría General de la República.

RESUMEN :

Se otorga la visa de Extranjería TEMPORARIA, válida por 1 año, a la señora LUCIA GARCIA ZARATE Coronado HERNANDEZ GUEDEZ, con cédula de identidad V-12.345.678.

1. AGUENSE por la interesada la suma correspondiente a la visación otorgada.
2. COMUNÍQUESE a la Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Oficina Internacional, para su conocimiento y fines correspondientes.

En Chile, a 18 de Marzo de 2020.

Por Orden del Jefe del Departamento de Extranjería y Migración
del Ministerio del Interior y Seguridad Pública




KATIUSKA LORCA SILVA
Sección Visas

2020/03/18/FAA
(12/12/20)

12-12-2020